	DOCUMENTO HUPAC 000 DECRETOS: DECRETO SEGUNDA PRORROGA SERVICIO NOTIF CORREOS EXPTE. 11-2019	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: XW3HU-SXMKG-MO84U Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 11:30:37 Página 1 de 2	FIRMAS 1 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/05/2023 11:30	FIRMADO 31/05/2023 11:30





Ref.: SDC

DECRETO

Visto el expediente 11/2019 del contrato de servicio Servicios Postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva: recogida, emisión de números de códigos, grabación de datos, impresión, tratamiento, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega de la correspondencia certificada y notificaciones administrativas, así como las actividades complementarias de estos servicios, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, en fecha 08 de junio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración el contrato de dos años desde la formalización del mismo en documento administrativo pudiendo ser prorrogado anualmente hasta una hasta una duración máxima de cuatro años.

El contrato comenzó su vigencia el día 08 de junio de 2020 y finalizó el 07 de junio de 2022, teniendo una primera prórroga anual del 8 de junio de 2022 al 7 de junio de 2023. Por lo tanto, el nuevo cómputo para la prórroga anual será del 08 de junio de 2023 al 07 de junio de 2024.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras y responsable del contrato, Da. Susana Compañy Hierro conformado por el Secretario General, en el que se concluye la conveniencia de prorrogar y se informa que:

"PRIMERO. No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio contrato de servicio postales generados en el ámbito de diversos servicios municipales y paquetería, mediante procedimiento negociado sin publicidad (Expte 11-2019), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, en fecha 08 de junio de 2020, vista la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 08 de junio de 2023 al 07 de junio de 2024 por un importe de 126.475.66 euros IVA incluido, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 29 de mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de de servicio contrato de servicio postales generados en el ámbito de diversos servicios municipales y paquetería, mediante procedimiento negociado sin publicidad. (Expte 11-2019) formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., para el periodo del 08 de junio de 2023 al 07 de junio de 2024 por un importe de 126.475.66 euros IVA incluido habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe, trascrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO SEGUNDA PRORROGA SERVICIO NOTIF CORREOS EXPTE. 11-2019	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: XW3HU-SXMKG-MO84U Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 11:30:37 Página 2 de 2	FIRMAS 1 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/05/2023 11:30	FIRMADO 31/05/2023 11:30





Dado en Huelva por Da. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)